

RESOLUCIÓN GDC N° 1229/2024 – (Pág. 1/5)

POR LA CUAL SE VALIDA EL INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2024 **INFORME DE RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 38/2024**; POR CONSIGUIENTE SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 1182/2024 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN VIRTUD DE LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE “SAN EXPEDITO CONSULTORA” DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIÁN CON RUC 1513152-1, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 465 M2, BLOQUE DE COCINA COMEDOR – TIPOLOGÍA MEC ESCUELA BÁSICA N° 5549 MUNICIPAL MBOCAYATY DISTRITO VILLA ELISA” - ID N° 454.459, CONVOCADA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL MEDIANTE RESOLUCIÓN GDC N° 907/2024 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024. -----

Areguá, 27 de noviembre de 2024.

VISTO: El Memorandum U.O.C. N° 374/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Departamento Central, suscrito por su titular, Lic. Leticia Cáceres, en virtud del cual eleva a consideración el INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2024, del Comité de Evaluación constituido para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional ID N° 454.459 “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 465 M2, BLOQUE DE COCINA COMEDOR – TIPOLOGÍA MEC ESCUELA BÁSICA N° 5.549 MUNICIPAL MBOCAYATY DISTRITO VILLA ELISA”, y, -----

CONSIDERANDO: Que, por medio de la Resolución GDC N° 1182/2024 del 15 de noviembre de 2024 se adjudicó la Licitación de Menor Cuantía (MCN) “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 465 M2, BLOQUE DE COCINA COMEDOR – TIPOLOGÍA MEC ESCUELA BÁSICA N° 5.549 MUNICIPAL MBOCAYATY DISTRITO VILLA ELISA” ID N° 454.459 a la firma oferente “SAN EXPEDITO CONSULTORA” de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIÁN con RUC 1513152-1, por el monto total de Gs. 481.601.810 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y un millones, seiscientos un mil, ochocientos diez) detallando en el Artículo 2° el cuadro de precios adjudicados pertinente. -----

Que, conforme al Memorandum U.O.C. N° 374/2024 mencionado en el visto, remitido por la Dirección de UOC a la Secretaría General, se manifestó cuanto sigue: “...a los efectos de elevar a consideración el Informe de Evaluación N° 48/2024 por la cual se rectifica el informe del Comité de Evaluación N° 38/2024 de la Convocatoria de Menor Cuantía Nacional ID N° 454.459... La rectificación del informe de Comité de Evaluación N° 38 surge como consecuencia a observaciones realizadas en fecha 21/11/2024, por el técnico verificador palopez de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la diferencia se constata en la carga de ítems del Lote N° 2 resultado de sumatoria en el SICP un monto superior al Monto adjudicado y descripto en el cuadro de adjudicación y la Resolución GDC N° 1182/24 – se adjunta reporte de observación...” -----

Que, la referida observación, manifiesta cuanto sigue: “Observaciones del Verificador. 1- Carga del SICP. Inconsistencia en documentos. Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos. Comentario. Según se verifica en el proceso. Se observa una carga de monto (Gs. 529.232.854) difiere con el monto adjudicado (Gs. 481.601.810). Verificar los montos de ítems cargados para la corrección y posterior publicación.” -----

Que, teniendo en cuenta la observación realizada por la DNCP, el Comité de Evaluación emitió el Informe de Evaluación N° 48/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 mediante el cual se rectifica el Informe de Evaluación N° 38/2024, debidamente suscrito por los integrantes del Comité designados por Resolución GDC N° 936/2024 del 18 de septiembre de 2024, mediante el cual manifiestan entre otras cosas cuanto sigue: “... La rectificación del informe de Comité de Evaluación N° 38 surge como consecuencia a observaciones realizadas en fecha 21/11/2024, por el técnico verificador palopez de la Dirección Nacional de contrataciones públicas.- se adjunta reporte de observación... **13.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN. Artículo 1° ADJUDICAR el procedimiento a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 465M2, BLOQUE DE COCINA COMEDOR-TIPOLOGÍA MEC ESCUELA BÁSICA N° 5549 MUNICIPAL MBOCAYATY DISTRITO VILLA ELISA” a la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando P. Amarrilla Servian con RUC N° 1513152-1, por un monto en él, LOTE 1 Gs. 281.643.616 (guaraníes doscientos ochenta y un millón seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos dieciséis) EN EL LOTE 2 Gs. 199.958.194 (guaraníes, ciento noventa y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil cientos noventa y cuatro) según el cuadro de adjudicación adjunto como Anexo II. No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el Acto De Evaluación, suscribiendo la presente acta los evaluadores, previa lectura y ratificación. Es nuestro dictamen.”. Suscriben los Miembros del Comité de Evaluación: Dr. Héctor Valdez Alé; Abg. Gloria Rodríguez; Arq. Ramón Gaona. -----**

Que, conforme a lo manifestado, considerando que los errores involuntarios en los actos administrativos son subsanables y pueden, en principio, ser rectificadas en cualquier momento, mediante otro acto administrativo de la Máxima Autoridad Institucional corresponde la emisión de la Resolución respectiva para la rectificación del cuadro de precios adjudicados. -----

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 426/1994 “QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL” dispone: “El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes”. -----

Que, el Artículo 16° preceptúa, el Gobierno Departamental tiene por objeto: “... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... l) cumplir con las demás funciones que le signen la Constitución Nacional y las Leyes”. -----

Que, el Artículo 17° del referido Cuerpo Legal dispone: “Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; k) administrar los recursos que le fueron asignados; ... u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; ... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan”. -----



RESOLUCIÓN GDC N° 1229/2024 – (Pág. 2/5)

POR LA CUAL SE VALIDA EL INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2024 *INFORME DE RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 38/2024*; POR CONSIGUIENTE SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 1182/2024 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN VIRTUD DE LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE “SAN EXPEDITO CONSULTORA” DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIÁN CON RUC 1513152-1, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 465 M2, BLOQUE DE COCINA COMEDOR – TIPOLOGÍA MEC ESCUELA BÁSICA N° 5549 MUNICIPAL MBOCAYATY DISTRITO VILLA ELISA” - ID N° 454.459, CONVOCADA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL MEDIANTE RESOLUCIÓN GDC N° 907/2024 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024. -----

Areguá, 27 de noviembre de 2024.

Que, la Constitución de la República del Paraguay del 20/06/1992 y la legislación vigente otorgan al Gobernador las facultades administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del Gobierno Departamental. -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: VALIDAR el Informe de Comité de Evaluación N° 48/2024 de rectificación del Informe de Evaluación N° 38/2024 del 30 de octubre de 2024, emitido por el Comité de Evaluación de la Gobernación del Departamento Central, mediante el cual recomienda la adjudicación de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 465 M2, BLOQUE DE COCINA COMEDOR – TIPOLOGÍA MEC ESCUELA BÁSICA N° 5.549 MUNICIPAL MBOCAYATY DISTRITO VILLA ELISA” ID N° 454.459; por los argumentos expuestos en el mismo. -----

ARTÍCULO 2°: RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución 1182/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 465 M2, BLOQUE DE COCINA COMEDOR – TIPOLOGÍA MEC ESCUELA BÁSICA N° 5.549 MUNICIPAL MBOCAYATY DISTRITO VILLA ELISA” ID N° 454.459, convocada por la Gobernación del Departamento Central mediante Resolución GDC N° 907/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, a la firma oferente “SAN EXPEDITO CONSULTORA” de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIÁN con RUC 1513152-1, por el monto total de Gs. 481.601.810 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y un millones, seiscientos un mil, ochocientos diez); conforme las recomendaciones manifestadas en el Informe Comité de Evaluación N° 38/2024 emitido por el Comité de Evaluación; y por los fundamentos legales expuestos en el exordio de la presente Resolución monto distribuido de acuerdo al siguiente detalle: -----

LOTE 1 – CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO: Gs. 281.643.616 (Guaraníes doscientos ochenta y un millones, seiscientos cuarenta y tres mil, seiscientos dieciséis).-

Lote 1 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 465m2						
Ítem	Descripción	Atributos	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIÁN			
			Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Replanteo de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	68,00	3.913,00	266.084,00	Procedencia: Nacional
2	Demolición de pilares de hormigón	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	45.500,00	364.000,00	Procedencia: Nacional
3	Demolición de muralla mampostería de 15cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	28,00	22.750,00	637.000,00	Procedencia: Nacional
4	Demolición de escenario	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.638.000,00	1.638.000,00	Procedencia: Nacional
5	Limpieza y retiro de escombros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.275.000,00	2.275.000,00	Procedencia: Nacional
6	Excavación de zapata 1.0x1.0x1.2	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	16,80	364.000,00	6.115.200,00	Procedencia: Nacional
7	Zapata de hormigón Armado 1.00x1.00x0.40	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	7,00	2.275.000,00	15.925.000,00	Procedencia: Nacional
8	Fuste de hormigón Armado 0.30x0.4x.90	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,89	2.275.000,00	4.299.750,00	Procedencia: Nacional
9	Hormigón ciclópeo 1.00x1.00x0.80	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	11,20	1.501.500,00	16.816.800,00	Procedencia: Nacional
10	Techo metálico	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	465,00	209.300,00	97.324.500,00	Procedencia: Nacional
11	Provisión y colocación de canaleta desarrollo de 50 y bajada galvanizada	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	102,00	109.200,00	11.138.400,00	Procedencia: Nacional
12	Reposición de contrapiso y piso cerámico en los sectores dañados	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	22,00	89.180,00	1.961.960,00	Procedencia: Nacional



RESOLUCIÓN GDC N° 1229/2024 – (Pág. 3/5)

POR LA CUAL SE VALIDA EL INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2024 *INFORME DE RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 38/2024*; POR CONSIGUIENTE SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 1182/2024 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN VIRTUD DE LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE “SAN EXPEDITO CONSULTORA” DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIÁN CON RUC 1513152-1, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 465 M2, BLOQUE DE COCINA COMEDOR – TIPOLOGÍA MEC ESCUELA BÁSICA N° 5549 MUNICIPAL MBOCAYATY DISTRITO VILLA ELISA” - ID N° 454.459, CONVOCADA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL MEDIANTE RESOLUCIÓN GDC N° 907/2024 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024. -----

Areguá, 27 de noviembre de 2024.

13	Excavación de zapata 1.0x1.0x1.2	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	9,60	364.000,00	3.494.400,00	Procedencia: Nacional
14	Zapata de hormigón Armado 1.00x1.00x0.40	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	3,20	2.275.000,00	7.280.000,00	Procedencia: Nacional
15	Viga de hormigón armado de fundación	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	14,10	1.315.900,00	18.554.190,00	Procedencia: Nacional
16	Pilar de Hormigón armado	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	28,00	1.304.333,00	36.521.324,00	Procedencia: Nacional
17	Aislación horizontal	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	14,10	91.000,00	1.283.100,00	Procedencia: Nacional
18	Elevación de mampostería ladrillo común de 15cm para revocar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	35,25	118.300,00	4.170.075,00	Procedencia: Nacional
19	Revoque exterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	70,50	40.950,00	2.886.975,00	Procedencia: Nacional
20	Pintura exterior a látex	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	70,50	29.120,00	2.052.960,00	Procedencia: Nacional
21	Cimentación de PVC	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	2,88	637.000,00	1.834.560,00	Procedencia: Nacional
22	Muro de nivelación mampostería de 30cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	6,24	168.350,00	1.050.504,00	Procedencia: Nacional
23	Aislación horizontal	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	24,00	106.167,00	2.548.008,00	Procedencia: Nacional
24	Elevación mampostería de 30cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	24,00	168.350,00	4.040.400,00	Procedencia: Nacional
25	Relleno y compactación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	68,00	40.950,00	2.784.600,00	Procedencia: Nacional
26	Revoque interior con hidrofugo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	48,00	40.950,00	1.965.600,00	Procedencia: Nacional
27	Aislación vertical con asfalto	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	48,00	18.200,00	873.600,00	Procedencia: Nacional
28	Contrapiso hormigón de cascote	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	68,00	40.950,00	2.784.600,00	Procedencia: Nacional
29	Provisión y colocación de piso cerámica nacional	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	68,00	68.250,00	4.641.000,00	Procedencia: Nacional
30	Revoque exterior con hidrofugo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	26,40	40.950,00	1.081.080,00	Procedencia: Nacional
31	Construcción de escaleras y revestido con piso cerámico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	682.500,00	1.365.000,00	Procedencia: Nacional
32	Pintura exterior a látex	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	26,00	29.120,00	757.120,00	Procedencia: Nacional
33	Fabricación de canal de desagüe pluvial, piso de hormigón pared mampostería de 15cm revocado con hidrofugo	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	63,00	136.500,00	8.599.500,00	Procedencia: Nacional
34	Tapa metálica canal cielo abierto	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	63,00	91.910,00	5.790.330,00	Procedencia: Nacional
35	Provisión y colocación de caños de 150mm subterráneo	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	78,00	50.960,00	3.974.880,00	Procedencia: Nacional
36	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.548.116,00	2.548.116,00	Procedencia: Nacional
TOTAL POR GRUPO: Guaraníes doscientos ochenta y un millones, seiscientos cuarenta y tres mil, seiscientos dieciséis.-					281.643.616,00	

LOTE 2 – BLOQUE DE COCINA - COMEDOR: Gs. 199.958.194 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones, novecientos cincuenta y ocho mil, ciento noventa y cuatro).-



RESOLUCIÓN GDC N° 1229/2024 – (Pág. 4/5)

POR LA CUAL SE VALIDA EL INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2024 *INFORME DE RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 38/2024*; POR CONSIGUIENTE SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 1182/2024 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN VIRTUD DE LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE “SAN EXPEDITO CONSULTORA” DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIÁN CON RUC 1513152-1, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 465 M2, BLOQUE DE COCINA COMEDOR – TIPOLOGÍA MEC ESCUELA BÁSICA N° 5549 MUNICIPAL MBOCAYATY DISTRITO VILLA ELISA” - ID N° 454.459, CONVOCADA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL MEDIANTE RESOLUCIÓN GDC N° 907/2024 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024. -----

Areguá, 27 de noviembre de 2024.

Lote 2 - BLOQUE DE COCINA COMEDOR-COMEDOR						
Ítem	Descripción	Atributos	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIÁN			
			Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	a- Limpieza y preparación del terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	93,80	6.360,00	596.568,00	Procedencia: Nacional
2	Excavación y carga de cemento con PBC	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	10,73	12.700,00	136.271,00	Procedencia: Nacional
3	b- Replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	93,80	70.000,00	6.566.000,00	Procedencia: Nacional
4	a- Zapatas de H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	0,65	2.577.380,00	1.675.297,00	Procedencia: Nacional
5	b- Pilares de H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	0,85	3.053.580,00	2.595.543,00	Procedencia: Nacional
6	c- Viga cumbrera, galería y dado de H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,21	2.972.400,00	3.596.604,00	Procedencia: Nacional
7	d- Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	3,06	2.014.400,00	6.164.064,00	Procedencia: Nacional
8	e- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	298.778,00	298.778,00	Procedencia: Nacional
9	Muros de nivelación: a- De 0.30 mts.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	20,78	259.100,00	5.384.098,00	Procedencia: Nacional
10	Relleno y apisonado de interiores	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	23,44	161.000,00	3.773.840,00	Procedencia: Nacional
11	Aislación asfáltica :a- De paredes	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	7,63	123.300,00	940.779,00	Procedencia: Nacional
12	Muros de elevación: a- De 0.15 para revocar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	46,04	137.000,00	6.307.480,00	Procedencia: Nacional
13	Muros de elevación: b- De 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	97,23	184.300,00	17.919.489,00	Procedencia: Nacional
14	c- Envarillado bajo aberturas 2" y 8 por hilada (2 hiladas)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	22,00	31.501,00	693.022,00	Procedencia: Nacional
15	Pilares: a- De 0.45 x 0.45 visto para corredor ladrillos semiprensados macizos	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	8,64	297.700,00	2.572.128,00	Procedencia: Nacional
16	a- Tejas con tejuelones prensados y tirantes de H° A° de 2" x 6" con listón de boca de 1" x 3"	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	123,20	298.000,00	36.713.600,00	Procedencia: Nacional
17	Revoques: a- De paredes interior y exterior a una capa	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	176,02	36.600,00	6.442.332,00	Procedencia: Nacional
18	Revoques: b- De viga cumbrera, galería y encadenados de H° A°	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	37,44	79.800,00	2.987.712,00	Procedencia: Nacional
19	Revoques: c- De pilares de H° A°	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	7,00	63.781,00	446.467,00	Procedencia: Nacional
20	d- Moldura lineal en balancines	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	35,50	39.530,00	1.403.315,00	Procedencia: Nacional
21	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	87,28	81.200,00	7.087.136,00	Procedencia: Nacional
22	Piso mosaico granítico base gris pulido de 30 x 30 cms.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	87,28	120.100,00	10.482.328,00	Procedencia: Nacional
23	Zócalo mosaico granítico base gris pulido de 10 x 30 cms.	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	53,90	64.420,00	3.472.238,00	Procedencia: Nacional
24	a- Puerta placa de 0.80 x 2.10 con marco y herrajes	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	1.300.114,00	2.600.228,00	Procedencia: Nacional
25	a- Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.049.548,00	2.049.548,00	Procedencia: Nacional
26	b- Ventanas balancines	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	17,64	422.900,00	7.459.956,00	Procedencia: Nacional
27	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	44,80	20.220,00	905.856,00	Procedencia: Nacional
28	a- De paredes a la cal- Base para Látex (2 manos y lijado)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	176,02	27.300,00	4.805.346,00	Procedencia: Nacional
29	b- De paredes revocados al látex	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	176,02	32.300,00	5.685.446,00	Procedencia: Nacional
30	c- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	13,13	28.700,00	376.831,00	Procedencia: Nacional
31	d- De viga cumbrera, galería, encadenado y pilares al látex	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	37,44	30.100,00	1.126.944,00	Procedencia: Nacional
32	e- De aberturas metálicas con pintura sintética	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	17,64	45.900,00	809.676,00	Procedencia: Nacional
33	f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	97,19	34.500,00	3.353.055,00	Procedencia: Nacional
34	g- De tejuelones con barniz	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	102,87	23.300,00	2.396.871,00	Procedencia: Nacional
35	h- De puerta metálica con pintura sintética	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	5,50	45.728,00	251.504,00	Procedencia: Nacional



RESOLUCIÓN GDC N° 1229/2024 – (Pág. 5/5)

POR LA CUAL SE VALIDA EL INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2024 **INFORME DE RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 38/2024**; POR CONSIGUIENTE SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 1182/2024 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN VIRTUD DE LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE “SAN EXPEDITO CONSULTORA” DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIÁN CON RUC 1513152-1, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 465 M2, BLOQUE DE COCINA COMEDOR – TIPOLOGÍA MEC ESCUELA BÁSICA N° 5549 MUNICIPAL MBOCAYATY DISTRITO VILLA ELISA” - ID N° 454.459, CONVOCADA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL MEDIANTE RESOLUCIÓN GDC N° 907/2024 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024. -----

Areguá, 27 de noviembre de 2024.

36	i- De puerta madera con barniz sintético	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10,30	45.720,00	470.916,00	Procedencia: Nacional
37	j- De tirantes y liston de boca de H- A- al látex	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	79,80	27.430,00	2.188.914,00	Procedencia: Nacional
38	k- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	37,80	82.200,00	3.107.160,00	Procedencia: Nacional
39	Revestido de Azulejos (frente y lateral de mesada h= 0.45 mts.)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,90	118.070,00	224.333,00	Procedencia: Nacional
40	Vidrios dobles de 4 mm.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	17,64	265.200,00	4.678.128,00	Procedencia: Nacional
41	Rampa peatonal	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00	Procedencia: Nacional
42	a- Canaleta y caño de bajada N3 26 - desarrollo 40 cm.	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	37,80	117.875,00	4.455.675,00	Procedencia: Nacional
43	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	23,40	99.580,00	2.330.172,00	Procedencia: Nacional
44	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	139.215,00	835.290,00	Procedencia: Nacional
45	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	136.978,00	547.912,00	Procedencia: Nacional
46	Alimentación de los circuitos de luces	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12,00	149.935,00	1.799.220,00	Procedencia: Nacional
47	Alimentación de los circuitos de tomas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	11,00	158.522,00	1.743.742,00	Procedencia: Nacional
48	Alimentación de los circuitos de ventiladores	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	149.986,00	749.930,00	Procedencia: Nacional
49	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	25,00	26.734,00	668.350,00	Procedencia: Nacional
50	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	254.042,00	1.524.252,00	Procedencia: Nacional
51	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	171.732,00	1.030.392,00	Procedencia: Nacional
52	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	698.107,00	698.107,00	Procedencia: Nacional
53	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	151.409,00	151.409,00	Procedencia: Nacional
54	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	406.467,00	1.219.401,00	Procedencia: Nacional
55	Instalación Sanitaria	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.432.795,00	1.432.795,00	Procedencia: Nacional
56	Cámara Séptica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.016.167,00	1.016.167,00	Procedencia: Nacional
57	Pozo ciego	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	7.038.079,00	7.038.079,00	Procedencia: Nacional
58	Limpieza final	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	971.500,00	971.500,00	Procedencia: Nacional
TOTAL POR GRUPO: GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, CIENTO NOVENTA Y CUATRO.-					199.958.194,00	

ARTÍCULO 3°: REMITIR un ejemplar original de la presente Resolución a la Dirección de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, a los efectos de realizar todos los trámites de rigor, hasta dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la misma. -----

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Departamento Central, a realizar las gestiones pertinentes para la suscripción del Contrato respectivo, conforme lo establecido en la presente Resolución, y a las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. -----

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



REM/AAA/dva

Mg. Alice Aguayo de Almada
Secretaria General



RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
Gobernador